

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece	NRP	
Domicilio, calle y número	Provincia	Localidad	Teléfono

DESTINO ACTUAL:

Ministerio	Dependencia	Localidad
------------	-------------	-----------

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro Directivo o Unidad de que depende	Localidad

Se adjunta currículum.

En a de de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3819 ORDEN de 11 de febrero de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar además de los datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que

estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen, y en su caso, número de Registro de Personal.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31, uno C de la Ley 33/1987, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo desempeñado.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de febrero de 1988.-P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
Servicios Centrales		
<p style="text-align: center;">DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS Director de Programas de Relaciones Institucionales, nivel 26, 66.730 pesetas.</p>	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciados en Medicina y Cirugía. Conocimientos de Epidemiología y Planificación Sanitaria. Experiencia en gestión de servicios sanitarios. Dominio de un idioma.
<p style="text-align: center;">UNIDAD DE ACCIÓN SANITARIA Y DE CONSUMO Jefe de Sección, nivel 24.</p>	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o personal de la Seguridad Social con titulación superior de carácter sanitario al que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	Licenciados en Medicina y Cirugía. Experiencia en atenciones o situaciones urgentes individuales y colectivas, atención directa a las demandas sanitario-administrativas de los ciudadanos, Asesoría Médica en Administraciones Públicas en el funcionamiento de los sistemas asistenciales.
<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS <i>(Subdirección General de Evaluación de Medicamentos)</i> Jefe de Servicio, nivel 26, 66.730 pesetas.</p>	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Conocimiento y experiencia en bases de datos y procesos informáticos aplicados a medicamentos, Licenciatura en Farmacia. Conocimiento de idiomas. Experiencia en la Administración Sanitaria.
<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO Consejero técnico, nivel 28, 68.412 pesetas. <i>(Subdirección General de Ordenación del Consumo)</i></p>	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	-
<p>Consejero técnico, nivel 28, 68.412 pesetas.</p>	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Conocimiento y experiencia en materia de administración financiera, control presupuestario por objetivos, métodos y organización.
<p>Consejero técnico, nivel 28, 68.412 pesetas. <i>(Subdirección General de Información, Fomento y Arbitraje)</i></p>	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciatura en Derecho. Conocimientos y experiencia en materia de Consumo y Comunidad Económica Europea.
<p>Director de Programas, nivel 26, 49.501 pesetas. <i>(Subdirección General de Coordinación de la Inspección del Consumo)</i> Jefe de Sección, nivel 24.</p>	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciatura en Derecho.
<p style="text-align: center;"><i>(Subdirección General de Control y Análisis de la Calidad)</i> Consejero técnico, nivel 28, 68.412 pesetas.</p>	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos A o B.	Conocimiento y experiencia en materia de inspección.
<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA <i>(Subdirección General de Evaluación Económica de los Programas Asistenciales)</i> Jefe de Servicio de Análisis y Control de la Gestión, nivel 26, 65.090 pesetas.</p>	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciatura en Ciencias Económicas, Ciencias Empresariales o similar. Conocimiento de técnicas de auditoría y experiencia en el sector sanitario.
<p style="text-align: center;"><i>(Subdirección General de Control y Evaluación de la Gestión)</i> Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30, nivel 14, 5.540 pesetas.</p>	Pertener a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	Dominio de mecanografía y taquigrafía. Experiencia en archivo, correspondencia, tareas administrativas de Secretaría de igual o superior nivel y en el manejo de herramientas de informática.

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS <i>(Oficina Presupuestaria)</i>		
Jefe de Servicio, nivel 26, 65.090 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos A o B.	Licenciatura en Económicas o Derecho. Conocimientos y experiencia en presupuestación por programas.
Jefe de Sección de Elaboración Presupuestaria, nivel 24, 33.240 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo B.	Licenciatura en Económicas o Derecho. Conocimientos y experiencia en áreas económico-presupuestarias.
<i>(Centro de Proceso de Datos)</i>		
Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos, nivel 26, 73.716 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos A o B.	Experiencia en dirección de desarrollo de aplicaciones. Herramientas de cuarta generación, teleproceso y bases de datos relacionales.
Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos, nivel 26, 73.716 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos A o B.	Experiencia en dirección de técnica de sistemas, conocimientos de comunicaciones, bases de datos y software base VSE, MVS y VM.
Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos, nivel 26, 73.716 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos A o B.	Experiencia en dirección de centros de información, de soporte estadístico y microinformático.
Jefe de Sección, nivel 24, 53.339 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos A o B.	Experiencia en dirección de proyectos informáticos en el área sanitaria, bases de datos y herramientas de cuarta generación.
Jefe de Sección, nivel 24, 53.339 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos A o B.	Experiencia en sistemas de ordenadores «IBM» 43xx, sistema operativo VSE/SP2, VTAM, CICS y SOL.
Analista de Sistemas, nivel 22, 53.339 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos B o C.	Experiencia en explotación con sistema operativo VSE, CICS y control de trabajos.
Analista de Sistemas, nivel 22, 53.339 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos B o C.	Experiencia en análisis y desarrollo de sistemas y aplicaciones con teleproceso. Lenguajes COBOL, CICS y de cuarta generación.
Analista de Sistemas, nivel 22, 53.339 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos B o C.	Experiencia en explotación y sistemas con ordenadores «IBM», 43xx/VSE.
Dos Analistas funcional, nivel 20, 40.565 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos B o C.	Experiencia en análisis y diseño de aplicaciones. Programación en lenguajes de cuarta generación.
Operador de consola, nivel 15, 9.908 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	Experiencia en control de trabajos.
Dos Operadores de consola, nivel 15, 9.908 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	Experiencia en operación VSE.
Dos Operadores de consola (turno tarde), nivel 15, 9.908 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo D.	Experiencia en operación VSE!
SUBSECRETARÍA DE SANIDAD CONSUMO		
Vocal Asesor, nivel 30, 85.587 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o personal de la Seguridad Social, con titulación superior de carácter sanitario al que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	Conocimiento de idiomas y experiencia en Salud Pública y Administración Sanitaria.
Jefe de Servicio, nivel 26, 35.817 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en materia de Gestión y Control Económico-Presupuestario.
Jefe de Servicio, nivel 26, 35.817 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciados en Derecho y experiencia en asesoramiento legal y de normativa.
Jefe de Servicio, nivel 26, 35.817 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en gestión administrativa en gabinetes técnicos o áreas de asesoramiento.
Jefe de Sección, nivel 24.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos A o B o personal de la Seguridad Social con titulación superior o de diplomado universitario de carácter sanitario, a que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	Conocimientos en Informática y en técnicas de organización.
<i>(Subdirección General de Información Sanitaria y Epidemiología)</i>		
Tres Jefes de Sección, nivel 24.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Conocimientos sanitario y/o estadísticos.
INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD		
Consejero Técnico, nivel 28, 83.483 pesetas (adscrito a la Dirección General de Programación Económico-Financiera).	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciados en Derecho. Conocimiento y experiencia en contratos administrativos y experiencia en dirección de personal.
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS		
Jefe de Servicio, nivel 26, 66.730 pesetas.	Pertenece a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en puesto de trabajo de responsabilidad similar.

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
Servicios Periféricos DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD Y CONSUMO EN BADAJOZ Jefe de Sección de Sanidad Exterior, nivel 24, 49.501 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A, con titulación superior de carácter sanitario.	Formación y experiencia en Sanidad Exterior.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD Y CONSUMO EN MELILLA Jefe de Sección Administrativa, nivel 24, 32.424 pesetas. Jefe de Sección, nivel 24	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos A o B. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciados en Derecho. Licenciados en Veterinaria.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

3820 *ORDEN de 12 de febrero de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para

proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que en anexo se relaciona, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario del Departamento.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno y harán constar detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los candidatos habrán de reunir los requisitos exigidos en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, o en el 31.1.c), de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, y el aspirante seleccionado deberá aportar certificación expedida por la Jefatura de Personal del Departamento u Organismo en que preste servicio, que acredite el grado personal consolidado o el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1987.

Madrid, 12 de febrero de 1988.-P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Antonio Sotillo Martí.

ANEXO

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Admon. Pública (1)	Grupo	Localidad	Otros requisitos
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Jefe de Departamento de Administración Financiera.	1	28	1.001.796	AE	A	Madrid.	Experiencia en gestión presupuestaria, contable y de contratación administrativa.

(1) AE: Administración del Estado

ADMINISTRACION LOCAL

3821 *RESOLUCION de 21 de enero de 1988, del Ayuntamiento de Lalin (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 12, de fecha 16 de enero de 1987, aparece publicada la convocatoria para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Guardias o Policías municipales.

Las instancias se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios relativos a esta oposición se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lalín, 21 de enero de 1988.-El Alcalde.

3822 *RESOLUCION de 28 de enero de 1988, del Ayuntamiento de Vila-Real (Castellón), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 11, de fecha 26 de enero de 1988, se publican íntegramente las bases y programa de la oposición libre para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Guardias de la Policía Local de este Ayuntamiento, incluidas en el grupo D de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y no rebasar los treinta, hallarse en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, así como de los permisos de conducción de las clases A-1, A-2, B-1 y B-2, y reunir las restantes condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Las instancias para tomar parte en esta oposición deberán dirigirse al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, adjuntando carta de pago de los derechos de examen de 1.500 pesetas, o resguardo de giro postal o telegráfico, y presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Vila-Real, 28 de enero de 1988.-El Alcalde.